

San Salvador, 2 de mayo de 2020

Señores

Concejo Municipal de San Salvador

Alcaldía Municipal de San Salvador

Presente.

Yo, MARÍA GABRIELA GRANDE COBAR, mayor de edad, Estudiante, del Domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cinco cinco dos cero cero dos cinco– siete, y Número de Identificación cero seis uno cuatro-uno nueve cero cuatro nueve siete-uno tres cero-dos actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL, personería que legitimo por medio de: a) Credencial de Representante Legal número dos, emitido por la Asociación Avelar y Compañía S.A. de C.V. con fecha dos de mayo de dos mil veinte, mediante el cual Diego Francisco López Obrador, Director Ejecutivo de dicha sociedad me confiere la representación legal, a partir del día quince de mayo de ese año como Representante Legal; y b) Acuerdo de Junta Directiva, extendido por Benito Alfonso Pérez Castro, Secretario General de la Sociedad, el día veinte de mayo de dos mil veinte, de la que consta que a folio uno, dos y tres frente y vuelto se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Diego Francisco López Obrador, Director Ejecutivo de dicha sociedad, me confiere la representación legal; con todo respeto MANIFIESTO: Que la Asociación Avelar y compañía S.A. de C.V., es el propietario del inmueble ubicado en calle antigua a Monserrat, número once, colonia La Floresta, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. En dicho inmueble se encuentra un local apto para comercializar bebidas alcohólicas, estando lejos de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno. Que de conformidad al Artículo 30 de la Ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas: - Para establecer cada venta de bebidas alcohólicas, el interesado deberá presentar una solicitud a la Alcaldía Municipal de la localidad con los siguientes requisitos. (...)”. Asimismo, en cumplimiento al referido Artículo, se anexa a este escrito: Nombre de la autoridad a quien se dirige el escrito, Nombre y generales del solicitante, Dirección exacta del lugar donde estará situado el establecimiento, Parte petitoria, Lugar y fecha de la solicitud, Indicar el Número de Identificación Tributaria (NIT), además en su caso el Número de Registro de Contribuyente, otorgados por la Dirección General de Impuestos Internos. Que de conformidad a los requerimientos indicados en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la actividad de comercialización y consumo de bebidas alcohólicas se anexas los siguientes documentos:

1. Original y fotocopia de la Calificación de Lugar vigente, emitida por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS).
2. Solvencia Municipal.
3. Recibo de cancelación de la inspección.

4. Fotocopia certificada por Notario, de los siguientes documentos: Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) del propietario. Escritura de Constitución de la Sociedad, y Número de Identificación Tributaria (NIT) y credencial vigente del Representante Legal.

5. Recibo de cancelación del valor de la licencia.

Debido a lo anteriormente expuesto, de la forma más atenta SOLICITO:

- I) Se me admita el presente escrito;
- II) Se autorice a esta Organización para proceder a la comercialización de bebidas alcohólicas en el local ubicado en calle antigua a Monserrat, número once, colonia La Floresta, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

Señalo para oír notificaciones: Oficinas centrales ubicadas en colonia Costa Rica, Calle Bugambillas, número treinta y cinco A, San Salvador, San Salvador; el correo electrónico info@asoci.org.sv, y mi número telefónico, 7345-0987.

f.  _____

EL SUSCRITO NOTARIO DA FE: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee "Ilegible" es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por la señora MARÍA GABRIELA GRANDE COBAR, quien es de veinte y tres años de edad, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cinco cinco dos cero cero dos cinco- siete. San Salvador, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veinte. -



LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LA EMPRESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE QUE SE ABREVIA LA EMPRESA, S.A. DE C.V., inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTICUATRO del Libro DOS MIL VEINTICINCO del Registro de Sociedades, CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad, se encuentra asentada el acta número 2 correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día sábado dos de mayo de dos mil veinte la cual de conformidad con la cláusula XVI del pacto social, se nombró la nueva administración de la sociedad, la cual será confiada a una Junta Directiva, la que quedará compuesta de la siguiente manera:

REPRESENTANTE LEGAL Y

DIRECTOR PRESIDENTE:

MARIA GABRIELA GRANDE

Licenciado en Administración de Empresas

DIRECTOR SECRETARIO:

Benito Alfonso Pérez Castro

Ingeniero Industrial

PRIMER DIRECTOR SUPLENTE:

JUAN ANTONIO MATA WILLIAMS

Licenciado en Administración de Empresas

SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE:

LINA ALEXA BARRIENTOS DE CHAVEZ **Licenciada en Comunicaciones**

Todos mayores de edad, de nacionalidad salvadoreña y de este domicilio.

La Junta Directiva nombrada durará en sus funciones un período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio.

Y PARA SER PRESENTADA AL REGISTRO DE COMERCIO, EXTIENDO LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE


LIC. MARIA ISABEL LOPEZ DE LOPEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA







MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SERVICIOS INTEGRALES

La Infrascrita Inspectora de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social ante el Registro de Comercio, **HACE CONSTAR:**

Que en los registros que lleva esta oficina, la Sociedad **AVELAR**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **Avelar y Cía S. A. DE C. V.**, inscrita en el Registro de Comercio al número **2** del Libro **2025** del Registro de Sociedades, con fecha de inscripción **San Salvador**, **diecinueve junio dos milquince** Con **Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-190615-109**- Ubicada en **Calle Antigua a Monserrat**, número **once**, **San Salvador**.

Se encuentra inscrita ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, bajo el número de referencia **ciento once/año dos milquince** (onr), teniendo como **Representante Legal al señor GABRIELA GRANDER** en se identifica con su Documento Único de Identidad número **cero cinco dos cero cero dos cinco-siete** Y como **persona designada para representar al titular a la señora MARIA JOSEFINA MARTÍNEZ DE LÓPEZ**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número **cero cero tres tres dos dos uno uno - cuatro**. Y para los efectos de los artículos **cincuenta y cinco** y **cincuenta y seis** de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, se extiende, firma y sella la presente a las **diez horas con diez minutos del día**



Alejandra Valle
Inspectora del Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA**

ASOCIACIÓN AVELAR Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) **0614-190615-109-9**

19 06 15

DIA MES AÑO
FECHA DE EMISION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

IMAGEN CON
FINES
EDUCATIVOS

 <p>MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES</p>		<p>DIRECCION DE CASA MATRIZ</p>	
<p>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>ASOCIACIÓN AVELAR Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.</p>		<p>CALLE ANTIGUA A MONSERRAT, # 11, COLONIA LA FLORESTA, SAN SALVADOR.</p>	
<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)</p> <p>0614-190615-109-9</p>	<p>N° DE REGISTRO (NRC)</p> <p>985-7</p>	<p>CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO</p>	
<p>GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA</p> <p>PRIMARIA: ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS SECUNDARIA: ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN GESTION EMPRESARIAL TERCIARIA:</p>		<p style="text-align: center;">  FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO H. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENTACNR </p>	
<p>1 F210A382900 veronica.cas@r</p>		<p>1 F210A382900 veronica.cas@r</p>	
<p>Fecha de Emisión: 14/06/2016</p>		<p>ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	

IMAGEN CON
FINES
EDUCATIVOS

 **MINISTERIO DE HACIENDA**
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

GRANDE COBAR, MARIA GABRIELA

No. DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

0614-190497-130-2

Fecha de Expedición
19/07/2016

TIPO DE DOCUMENTO: DUI

Nº 1285884

05520025-7

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.



David Duenas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

R. F210A2767657 david.duenas

Hector Antonio Ortiz Ruano

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. HECTOR ANTONIO ORTIZ RUANO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA

Nº 1285884



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the notary stamp.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the notary stamp.

[Handwritten signature]

San Salvador, 5 mayo 2020

Expediente No. 2
Resolución No. 001

Arquitecta

Presente.

En atención a su solicitud contraída a obtener CALIFICACION DE LUGAR para legalizar el uso comercial denominado "Restaurante Floresta propiedad de Asociación Avelar y Cía. S.A. de C.V. en un inmueble propiedad de Asociación Avelar y Cía S.A. de C.V. ubicado en Z1SS15, Calle Antigua a Monserrat, número once, colonia La Floresta, San Salvador, Departamento de San Salvador.

Esta Oficina resuelve CONCEDER el uso solicitado CONDICIONADO a:

- a) Las normas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Las Ordenanzas, acuerdos o disposiciones municipales de la Alcaldía de San Salvador, referentes a la venta de bebidas alcohólicas, música y de otros aspectos que se regulen.
- c) Atender las disposiciones establecidas en el contrato de arrendamiento, otorgado por

Haciendo constar al interesado que deberá cumplir con lo siguiente:

1. Esta resolución es válida únicamente en original o en copia certificada por esta Oficina.
2. El proyecto deberá cumplir y regirse por todo lo establecido en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del AMSS y de los Municipios Aledaños, el Reglamento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y de los Municipios Aledaños y sus reformas (publicadas en el Diario Oficial No.13 Tomo No. 382 del 21 enero 2009) y el Plano General de Zonificación del AMSS- vigentes, lo cual será verificado en el siguiente trámite y/o en su funcionamiento
3. Esta resolución no constituye autorización para efectuar ninguna obra física en el local en mención y deja sin efecto cualquier otro que sobre el particular se haya emitido en fecha anterior.
4. El local cuenta con servicios eléctricos y servicios de agua potable y alcantarillado.
5. El área total del local es de 104.74 m² según solicitud y plano.
6. El uso otorgado es para Restaurante, según lo solicitado. En caso de cambio de uso deberá obtener la Calificación de Lugar respectiva.
7. Deberá atender el reglamento administrativo que rige al Condominio
8. El local es existente en 1 nivel que comprende Área de Mesas, Área de Bar, Servicios Sanitarios y Área de Cocina según planos.
9. El Restaurante cuenta con los estacionamientos del Condominio
10. Los residuos sólidos serán depositados en las áreas destinadas para tal fin dentro de las instalaciones del Condominio
11. Deberá de proveer de ventilación mecánica a todos los espacios que no cuenten con ventilación e iluminación natural.
12. Deberá tomar en consideración los Art. VI.36 y Art. VI.37 del Reglamento vigente en cuanto a prevención y control de incendios, las Medidas de Seguridad necesarias para el funcionamiento de la Local Comercial y la Certificación extendida de que cumplieron con las recomendaciones de seguridad contra incendios serán aprobadas por El Cuerpo de Bomberos de El Salvador deberá presentar cuando las autoridades correspondientes lo requieran

[Handwritten signature]

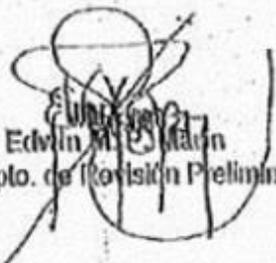
OPAMSS
OFICINA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
REGION OCCIDENTAL DE SAN SALVADOR
MAYO 21 2020

13. El negocio deberá acatar lo establecido en la Ordenanza Contravencional, de Tranquilidad Ciudadana, de la Contaminación Ambiental por la Emisión de Ruidos en el Municipio de San Salvador, Bebidas Alcohólicas, así como cualquier otra ordenanza, acuerdo o disposiciones municipales referentes al negocio.
14. Para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas deberá contar con la licencia otorgada por la municipalidad.
15. Esta resolución no establece normas para el horario de funcionamiento del negocio, debiendo realizar los trámites correspondientes en la Alcaldía de San Salvador u otras autoridades competentes.
16. Deberá inscribir el negocio, solicitar permiso para la colocación de rótulo y/o publicidad y de funcionamiento en el Distrito N° de la Alcaldía Municipal de San Salvador.
17. Conforme al Acuerdo Ministerial No. 39 de Categorización de Actividades, Obras o Proyectos según la Ley del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial N° 83, Tomo 375, de fecha 9 de mayo de 2007, de acuerdo al Grupo A: Actividades, Obras o Proyectos de Carácter Urbano y Similares numeral 3, no se requerirá la presentación de documentación ambiental.
18. En caso de ejecutar intervenciones físicas al local deberá solicitar el correspondiente permiso de construcción en ésta Oficina o en la Alcaldía Municipal de San Salvador, según sea el caso.
19. El propietario o encargado del Restaurante, deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violenta la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona.
20. En caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana por el funcionamiento del Restaurante, deberán observarse los lineamientos que al respecto define la Alcaldía Municipal de San Salvador y/o Distrito, como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente. De igual manera se actuará en caso de incumplirse con las disposiciones dadas en este trámite de Calificación de Lugar y en los trámites subsiguientes concedidos por esta Oficina.
21. Al momento de ser aplicadas las normas establecidas en esta Calificación de Lugar deberán regirse por el Reglamento vigente.
22. LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DE LUGAR ES VALIDA POR EL TÉRMINO DE TRES AÑOS DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, CONCLUIDO DICHO PLAZO, EL INTERESADO DEBERÁ INICIAR NUEVAMENTE EL TRÁMITE, SIN OBLIGACIÓN POR PARTE DE ESTA OFICINA DE MANTENER LO OTORGADO EN ESTA RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA REFORMA AL ART. VIII.34 "VALIDEZ" DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y DE LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL NO.13, TOMO NO.382, DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

DIOS UNION LIBERTAD

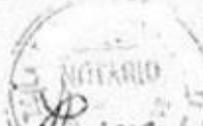
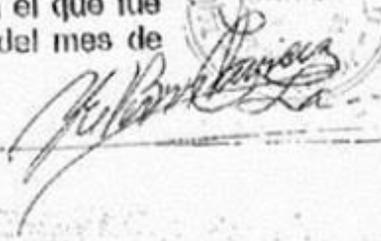

Ing. Cesar Augusto Córdova
Jefe Interior del Dpto. de Revisión Preliminar.




Arq. Edwin M. Maldonado
Jefe. Del Dpto. de Revisión Preliminar.

Es conforme con el original que existe en el archivo de esta Oficina y con el que fue debidamente confrontado en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____





ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR

SOLVENCIA MUNICIPAL ISDEM

No. 620541



LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE: ASOCIACIÓN AVELAR Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.

CUENTA No.: 03241120111 (IMPUESTOS)

NOMBRE: ASOCIACIÓN AVELAR Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.

DIRECCION: Calle antigua a Monserrat, número once, colonia La Floresta, San Salvador.

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:

FECHA DE EMISION
24-04-2020

FECHA DE EXPIRACION
24-05-2020

NOTA: CUALQUIERA ALTERACION EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR



TESORERIA



SUB GERENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

FECHA DE EMISION
19-04-2020 12:00:42

MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR

CLAVE
0022

Asociación Avelar y Compañía S.A. de C.V.

000000077418 yesikap

CONCEPTO DE INGRESO	DEUDA DEL MES ANTERIOR	IMPUESTOS DEL MES	PAG. HASTA
OTROS INGRESOS			21.00
LICENCIA PARA VENTA DE LICOR			21.00
Pago de solicitud para la licencia de bebidas alcoholicas del establecimiento X, Detalle de pago, inspeccion \$18.00 + resoluciori \$3.00.			
			21.00

ULTIMA FECHA DE PAGO EN BANCOS 24-04-2020
ULTIMA FECHA DE PAGO EN ALCALDIA 30-04-2020

MONTO DE CUENTA 000000077418 Solicitud No. 0012



No. 1645461



COMPROBANTE DEL CONTRIBUYENTE

FECHA DE EMISION
19-04-2020 12:00:42

MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR

CLAVE
0021

Asociación Avelar y Compañía S.A. de C.V.

000000077422 yesikap

CONCEPTO DE INGRESO	DEUDA DEL MES ANTERIOR	IMPUESTOS DEL MES	PAG. HASTA
OTROS INGRESOS			
LICENCIA PARA VENTA DE LICOR			224.10
Pago de Aprobación de la Licencia de bebidas alcohólicas del establecimiento X.			



ULTIMA FECHA DE PAGO EN BANCOS 24-04-2020
ULTIMA FECHA DE PAGO EN ALCALDIA 30-04-2020

MONTO DE CUENTA \$ 224.10
Solicitud No. 000000077422



No. 1645462



Alcaldía Municipal de San Salvador
****Punto de Atención Empresarial (PAE)****

Contraseña de trámite N°:

	19	04	20	10	4	C7
Área	Día	Mes	Año	Correlativo	Ventanilla	PAE

Nombre del contribuyente

Asociación Avelar y Compañía S.A. de C.V.

NIT del contribuyente

0 6 1 4 - 1 9 0 6 1 5 - 1 0 9 - 9

Clave catastral

Trámites solicitados

- 1 Licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas
- 2
- 3
- 4

Fecha y hora de recepción

Día 19 Mes 04 Año 2020 Hora 11:55:06

Juan Hernández

Nombre firma y sello de quien recibe



Sr(a) Contribuyente: Identifique en la Sección (B) y (C) el número del trámite a realizar y márquelo en la casilla inferior correspondiente

Número del trámite que solicita	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
---------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----

Sección (A): DATOS GENERALES

I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa o razón social Asociación Avelar y Compañía S.A. de C.V.		Denominación comercial FLORESTA	
Dirección Calle antigua a Monserrat, número once, colonia La Floresta, San Salvador.			
Clave catastral	Teléfono	Fax	Correo electrónico

II. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		REPRESENTANTE LEGAL		APODERADO	
Primer apellido GRANDE	Segundo apellido o de casada COBAR	Nombres MARIA GABRIELA		Género M <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/>	
DUI	NIT	Pasaporte o tarjeta de residente (sólo extranjeros)		Domiciliado Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

III. DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Dirección			
Clave catastral	Teléfono	Fax	Correo electrónico

IV. INFORMACIÓN DE LA PERSONA DELEGADA PARA HACER EL TRÁMITE - ÚNICAMENTE PARA TRÁMITES DE SERVICIOS					
Primer apellido	Segundo apellido o de casada	Nombres		Género	
DUI	NIT	Pasaporte o tarjeta de residente (sólo extranjeros)		Domiciliado Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Sección (B): TRÁMITES DE IMPUESTOS

1 INSCRIPCIÓN DE NEGOCIOS		Fecha de constitución: Día		Mes	Año		
Giro: actividad económica o profesión		Unidades	Contabilidad formal	Activo			
		SI	No	\$			
Complemento de actividad - Características		Fecha de inicio de operaciones		Día	Mes	Año	
Equipo	Placa	N° de motor	N° de chasis	Marca	Serie	Modelo	Año
Vehículo		No aplica	No aplica				No aplica
Sinfonola	No aplica	Socios o responsables solidarios (sólo para Persona Jurídica)					
NIT	Nombre	Dirección	% acciones				

Si el espacio para socios o responsables solidarios no es suficiente, adjunte un anexo que siga el mismo formato del Formulario

2 TRASPASO DE CUENTA COMERCIAL		Fecha del traspaso: Día		Mes	Año
DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO		Nombres		Género	
Primer apellido	Segundo apellido o de casada			M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
DUI	NIT	Pasaporte o tarjeta de residente (sólo extranjeros)		Domiciliado Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

3 SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULO		Fecha de sustitución: Día		Mes	Año
N° de motor	N° de chasis	Marca	Modelo		

4 CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Fecha del cambio: Día		Mes	Año
Nuevo nombre de la empresa o razón social		Nueva denominación comercial			

5 CAMBIO DE DIRECCIÓN O DOMICILIO		Fecha del cambio: Día		Mes	Año
Nueva dirección o domicilio					
Nueva clave catastral	Teléfono	Fax	Correo electrónico		

6 CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		Fecha del cambio: Día		Mes	Año
Nuevo giro: actividad económica o profesión					

7 CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL		Fecha del cambio: Día		Mes	Año
DATOS DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL		Nombres		Género	
Primer apellido	Segundo apellido o de casada			M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
DUI	NIT	Pasaporte o tarjeta de residente (sólo extranjeros)		Domiciliado Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

8 APERTURA O CIERRE DE SUCURSALES		Fecha de apertura		Fecha de cierre	
Nombre comercial	Dirección				

9 INACTIVIDAD DE OPERACIONES			
Fecha del cese de operaciones			
Día	Mes	Año	

10 CIERRE DE CUENTAS			
Fecha del cierre de la empresa			
Día	Mes	Año	

Sección (C): TRÁMITES DE SERVICIOS

11 ELEMENTOS PUBLICITARIOS							
Cuenta del elemento publicitario		Nombre del propietario del elemento publicitario			NIT	Distrito	Material
Leyenda		Dimensiones (m)		Tipo de elemento publicitario	Altura del nivel de piso al borde inferior del elemento (m)	N° de caras	Clave catastral
		Alto	Ancho	Area m ²			
Dirección exacta donde se ubica el elemento publicitario							
Si desea instalar más de un elemento publicitario, adjunte un anexo que siga el mismo formato del Formulario							

12 LICENCIAS							
Comercialización de bebidas alcohólicas <input checked="" type="checkbox"/>				Trabajar en la instalación de elementos publicitarios <input type="checkbox"/>			
Primera vez <input checked="" type="checkbox"/>	Envasada <input checked="" type="checkbox"/>	Renovación <input type="checkbox"/>	Fracionada <input checked="" type="checkbox"/>	Primera vez <input type="checkbox"/>	Estructuras a instalar:		
				Renovación <input type="checkbox"/>	0-50 <input type="checkbox"/>	51-100 <input type="checkbox"/>	101 ó más <input type="checkbox"/>
Instalación de circos internacionales <input type="checkbox"/>				Presentación de espectáculos públicos <input type="checkbox"/>			
Nombre del circo o espectáculo que se presentará				Lugar de presentación			
Día(s) de presentación				Horario de presentación			

13 MATRÍCULAS							
	1a. Vez	Renovación	Placas	Marca	Modelo	Serie	
Sinfonía			No aplica				
Aparatos parlantes	Equipo		No aplica				
	Vehículo						
Imprenta			No aplica				
Si desea detallar maquinaria adicional para el caso de imprentas, adjunte un anexo que siga el mismo formato del Formulario							

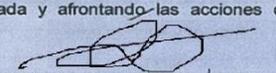
14 PERMISOS							
Consumo de bebidas alcohólicas <input type="checkbox"/>		Actividad musical <input type="checkbox"/>					
Primera vez <input type="checkbox"/>	Renovación <input type="checkbox"/>	Primera vez <input type="checkbox"/>		Renovación <input type="checkbox"/>			
		Presentación de conjuntos, orquestas y mariachis <input type="checkbox"/>		Tríos y músicos individuales <input type="checkbox"/>			
		Discotecas que utilizan medios electrónicos <input type="checkbox"/>		Karaoke y ambientación del lugar <input type="checkbox"/>			
Presentación de artista internacional <input type="checkbox"/>							
Nombre del artista				Lugar de presentación			
Día(s) de presentación				Horario de presentación			

15 CIERRE DE EXPEDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, MATRÍCULAS Y PERMISOS							
Actividad realizada				Fecha del cierre de la actividad			
				Día	Mes	Año	

16 LICENCIA POR FUNCIONAMIENTO							
Primera vez <input type="checkbox"/>		Renovación <input type="checkbox"/>		Cierre <input type="checkbox"/>		Otros <input type="checkbox"/>	
1. DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZA O REALIZARÁ LA ACTIVIDAD							
Nombre				DUI		NIT	
Nombre del representante legal (si se trata de una sociedad)				DUI (Rep. Legal)		NIT (Rep. Legal)	
NIT de la sociedad				Giro			
2. DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZA O REALIZARÁ LA ACTIVIDAD							
Dirección							
Clave catastral		Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Si requiere Licencia por funcionamiento para más de una actividad, adjunte un anexo que siga el mismo formato del Formulario							

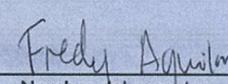
DECLARACION JURADA

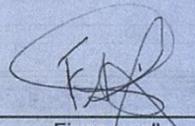
Declaro que la información contenida en este documento corresponde absoluta y fidedignamente a la realidad y que se adecua a lo exigido por la reglamentación municipal. Manifiesto mi pleno conocimiento que el Gobierno Municipal de San Salvador en ejercicio de sus atribuciones y funciones de inspección, verificación y fiscalización establecidas por el Código Municipal, la Ley General Tributaria Municipal y las Ordenanzas Municipales respectivas, está facultado para sancionar si constatase la falsedad de lo declarado, haciéndome responsable de la falta determinada y afrontando las acciones que la Ley dispone.

GABRIELA GRANDE 

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

SECCION DE USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD


Nombre del receptor


Firma y sello

Día 19 Mes 04 Año 2020
Fecha de presentación del trámite



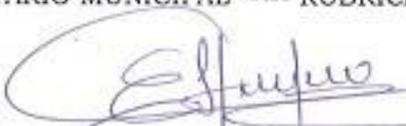
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR
SUBGERENCIA DE REGISTROS Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, MATRÍCULAS Y PERMISOS

EXP. 7
DISTRITO 4
No. 0025

SEÑOR GABRIELA GRANDE
Presente

ESTA ALCALDÍA HA DICTADO LA RESOLUCION QUE DICE: ALCALDÍA MUNICIPAL: San Salvador, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Vista la solicitud para LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR PRIMERA VEZ presentada por EL SEÑOR MARIA GABRIELA GRANDE COBAR. en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD AVELAR Y COMPAÑIA , S.A. DE C.V., de un establecimiento denominado FLORESTA ubicado en CALLE ANTIGUA A MONSERRAT

NÚMERO ONCE, COLONIA LA FLORESTA , de esta ciudad, y en virtud que presentó todos los requisitos que la Ordenanza Municipal establece y además que no contraviene lo estipulado en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y comprobado el pago de LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR PRIMERA VEZ, por medio del Recibo de Ingreso número 1645462 de fecha DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE , por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. POR LO TANTO, ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL RESUELVE: Extiéndase Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas de forma ENVASADA Y FRACCIONADA, CONDICIONADA A QUE SI CAUSA PROBLEMAS O INTRANQUILIDAD CIUDADANA ESTA SERÁ CANCELADA, con la restricción de que no se puede permitir la venta y consumo de bebidas alcohólicas en ese lugar, a partir de las 02:00 horas hasta las 06:00 horas, durante los siete días de la semana; tal como lo establece el inciso quinto del Artículo 32 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. La presente Licencia de comercialización caduca el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE y DEBE SER RENOVADA EN LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE CADA AÑO. NOTIFÍQUESE Y TRANSCRIBASE. Hay dos firmas que se leen, ILEGIBLE ----- SUBGERENTE DE REGISTROS Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS ---- ANTE Mí: J. A. Zepeda. ----- SECRETARIO MUNICIPAL ----- RUBRICADAS Y SELLADAS.


LICDA. CLAUDIA EUGENIA DURAN DE CHAMAGUA
SUBGERENTE DE REGISTROS Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS





ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR

No. 01366

LICENCIA PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NO SE ADMITEN ENMENDADURAS

EXP. LBA-05

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR MARÍA GABRIELA GRANDE COBAR , EN SU CARÁCTER DE: REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AVELAR Y COMPAÑIA S.A. DE C.V. , SOLICITO LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN FORMA EMBASADA. EN EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO FLORESTA , UBICADO EN: CALLE ANTIGUA A MONSERRAT, NÚMERO ONCE, , DE ESTA CIUDAD.

Y HABIENDOSE DICTADO CON FECHA: **SAN SALVADOR, 24 DE ABRIL DEL AÑO 2020** . LA RESOLUCION FAVORABLE A SU SOLICITUD PARA UN PLAZO QUE VENCE EL: **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020** .

EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LOS 24 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.



SUBGERENTE DE REGISTROS Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
FUNCIONARIO DELEGADO DEL ALCALDE MUNICIPAL